

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN No. 015 (Bis) de 2009

" Por la cual se le concede al Mérito Académico a un estudiante del Programa de Economía"

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y ADMINISTRATIVAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que** el Acuerdo 21 de 2007 emanado del Consejo Superior Universitario, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre.
- Que** el Coordinador del Programa de Economía presentó al Consejo de Facultad el oficio donde da el nombre del estudiante del primer semestre, en su oportunidad, del programa de Economía, que se hizo acreedora a tal beneficio por la obtención de los mayores promedios en el segundo periodo académico 2008.
- Que** el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día martes 19 de mayo de 2009.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Conceder Matrícula al Mérito Académico equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico a la estudiante del programa de Economía que se hizo acreedora a este estímulo por haber obtenido los mayores promedios de notas, igual o superior a 4.0 – Matrícula al Mérito durante el segundo período académico de 2008, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 21 de 2007, emanado del Consejo Superior Universitario que a continuación se relacionan:

INCENTIVOS – ARTICULO 8 – MATRICULA AL MERITO ACADEMICO			
NOMBRE	CODIGO	SEMESTRE	PROMEDIO
VERAGARA BLANCO YESENIA	1102830727	1	4.0

ARTÍCULO 2º. La Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Esta resolución puede ser apelada ante el Consejo Académico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2009.

Original firmado por:

WILSON CADRAZCO PARRA
Presidente

Original firmado por:

CANDELARIA GLORIA NIÑO SOTOMAYOR
Secretaria Ad-hoc